



El comité de
gestión de la
Reserva Nacional

Pacaya Samiria



USAID | PERU
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA



*The Nature
Conservancy* 
SAVING THE LAST GREAT PLACES ON EARTH

Sociedad Peruana
de Derecho Ambiental 

Las áreas naturales protegidas (ANP)

Las ANP se encuentran sujetas a un régimen legal especial de protección y/o de manejo sostenible de recursos naturales renovables. Estas representan una forma particular de uso de la tierra, en la cual la ocupación del espacio y la utilización de los recursos naturales se hacen en armonía con los procesos ecológicos.

El Plan Maestro es el instrumento de planificación más importante para manejar eficientemente un área natural protegida. Una vez aprobado por INRENA, debe cumplirse y ser revisado cada cinco años. En el Plan Maestro se establece la zonificación del área natural protegida, los objetivos de conservación del área, los programas de manejo y los usos permitidos que dependen de la categoría que se le haya asignado al área.

| | Categorías | Se permite | No se permite |
|------------------------|----------------------------|---|--|
| Áreas de uso indirecto | Parques Nacionales | Investigación científica, recreación y turismo. | Extracción de recursos naturales ni modificaciones y transformaciones del ambiente natural |
| | Santuarios Nacionales | | |
| | Santuarios Históricos | | |
| Áreas de uso directo | Reservas Nacionales | Aprovechamiento o extracción de recursos, prioritariamente por las poblaciones locales, en las zonas y para los recursos que han sido definidos por el Plan Maestro del área. | Ir contra los objetivos de conservación del ANP. |
| | Reservas Paisajísticas | | |
| | Refugios de vida silvestre | | |
| | Reservas Comunes | | |
| | Bosques de protección | | |
| | Cotos de caza | | |
| | Zonas reservadas | Realizar actividades compatibles con los objetivos del área | |